



En aquellas orgánicas del presupuesto en las que sea necesario atender gastos que, por su irregular distribución a lo largo del ejercicio económico, conlleven compromisos imprescindibles e inaplazables a reconocer durante el tercer cuatrimestre del 2012 superiores a los créditos prorrogados inicialmente disponibles, la retención del 70% será disminuida en el importe de tales compromisos, requiriéndose informe favorable del Vicerrector de Economía y Planificación en el que quede acreditado el carácter imprescindible e inaplazable de los compromisos.”

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 31 de agosto de 2012

El Rector

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIONES de ceses del **18 de julio al 16 de octubre de 2012.**

RESOLUCIÓN de cese de 18 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. DOMINGO NEVADO PEÑA, por el que se cesa como COORDINADOR del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se produce la reversión del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano al Ayuntamiento de la localidad, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADOR del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano, con fecha de efectos 31 de julio de 2012, al Profesor Doctor D. DOMINGO NEVADO PEÑA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 18 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.